

## Carta de Reconocimiento para Proveedores

Estimado Proveedor:

Tenemos el agrado de contactarlo para que conozca el firme compromiso de nuestra empresa con las mejores prácticas sobre conducta empresarial.

Ternium<sup>1</sup> reconoce el rol fundamental que sus proveedores cumplen como parte de su cadena de suministros, y, a su vez, considera que su Programa de Cumplimiento es de vital importancia. En este sentido, Ternium entiende que su (en adelante, el "Proveedor") compromiso con la ética empresarial, la conducta transparente y el trato justo y honesto es fundamental para la continuidad de la relación comercial que mantiene con Ternium.

Hace tiempo ya que Ternium, como práctica habitual, comparte sus estándares, principios y valores con todas aquellas empresas con las que mantiene una relación comercial, incluidos sus proveedores. Asimismo, ha implementado una serie de reglas para realizar revisiones de antecedentes con el fin de verificar la consistencia entre los estándares, principios y valores de Ternium y los de sus proveedores.

Como parte de dichos procedimientos de revisión y verificación, consideramos importante informarle, como nuestro proveedor, sobre los estándares, principios y valores de Ternium sobre la conducta empresarial.

Mediante el reconocimiento y aceptación de esta carta en nombre suyo y de sus subsidiarias, Afiliadas<sup>2</sup> (según se define a continuación) y subcontratistas (y sus respectivos directores, funcionarios, empleados, agentes y otros representantes) (en adelante denominado en conjunto, el "Grupo del Proveedor"), según corresponda, exprese lo siguiente:

- i. Acuerda y se compromete a cumplir los principios y estándares contemplados en el Código de Conducta de Ternium para Proveedores (disponible en [www.ternium.com/quienes-somos/codigo-de-conducta/](http://www.ternium.com/quienes-somos/codigo-de-conducta/)). En la medida en que el Proveedor haya adoptado políticas y procedimientos corporativos sobre conducta empresarial, se considerará que el Grupo del Proveedor se encuentra comprometido a cumplir las políticas y procedimientos del propio Proveedor, sirviendo esta carta como declaración a Ternium que dichas políticas y procedimientos guardan plena consistencia con el Código de Conducta de Ternium para Proveedores.
- ii. Declara que no proporcionó pagos corruptos, gratificaciones, emolumentos, sobornos, dado incentivos u otro beneficio inapropiado a persona alguna, ni participó de alguna otra forma en actividades prohibidas por cualquier ley, reglamentación o regulación aplicable contra el soborno.

---

<sup>1</sup>A los fines del presente documento, "Ternium" refiere a Ternium S.A. y sus Afiliadas.

<sup>2</sup>A los fines del presente documento, "Afiliada" refiere a cualquier persona controlante o controlada por la persona especificada, en forma directa o indirecta, o vinculada mediante una modalidad de control común directo o indirecto. En lo que respecta a esta definición, el término "control", cuando se emplea con referencia a una persona específica, refiere a la potestad de dirigir la gestión y las políticas de dicha persona en forma directa o indirecta, por medio de la tenencia de acciones con derecho a voto o del derecho de elegir la mayoría de los miembros de la junta directiva o del organismo social equivalente. Asimismo, los términos "controlante" y "controlada" tienen significados coincidentes con lo anterior.



- iii. Declara que no tiene conocimiento sobre ninguna violación o conflicto real o potencial, ya sea pasado, presente o futuro, en cuanto a leyes antisoborno que se relacione con el Grupo del Proveedor.
- iv. Acuerda y se compromete a notificar inmediatamente a Ternium si el Grupo del Proveedor toma conocimiento de cualquier hecho pasado, presente o futuro que genere un conflicto real o potencial con el Código de Conducta de Ternium para Proveedores.
- v. Acuerda y se compromete a no realizar las siguientes acciones, tanto en forma directa como indirecta a través de terceros: dar dinero, prometer u ofrecer pagar o autorizar su pago; realizar promesas u ofertas para dar o autorizar la entrega, solicitar, aceptar o acordar la aceptación de algún elemento de valor o ventaja a favor de cualquier Funcionario Público<sup>3</sup> p proveniente de éste, con el fin de obtener o retener en forma indebida un negocio o dirigir negocios en favor de cualquier persona, por medio de los siguientes actos:
  - a) influenciar cualquier acción, decisión u omisión;
  - b) inducir a realizar, por acción u omisión, cualquier acto que infrinja su deber legal;
  - c) garantizar una ventaja indebida; o
  - d) inducir a alguien a afectar o influenciar una acción o decisión de otra persona;en todos estos casos, con el fin de (i) obtener (ya sea de dicho Funcionario Público, su empleador o de cualquier otra persona o entidad) un contrato u otro negocio, (ii) otorgar un contrato u otro negocio a una persona o entidad, (iii) retener un negocio, u (iv) obtener o retener cualquier ventaja durante el desarrollo de la relación comercial.
- vi. Acuerda y se compromete a no dar, pagar, ofrecer, prometer ni acordar dar o pagar, en forma directa o indirecta, así como tampoco autorizar la entrega o pago de lo siguiente: (i) tarifas, reembolsos, descuentos, gastos u otros fondos, en forma total o parcial, pagados o pagaderos en favor del Proveedor a dicho Funcionario Público en cualquier tipo de circunstancia, (ii) algún elemento de valor u otra ventaja a favor de dicho Funcionario Público en concepto de incentivo, soborno, comisión o pago de cualquier tipo.
- vii. Declara que ningún miembro del Grupo del Proveedor se desempeña como Funcionario Público, o se ha desempeñado como tal, o tiene un familiar que se desempeña como Funcionario Público, o se ha desempeñado como tal, por lo que sea capaz, gracias a su cargo, influenciar en forma inapropiada, o de alguna otra forma, obtener una ventaja indebida en relación con la prestación de servicios en favor de Ternium o afectarlos de alguna manera.

---

<sup>3</sup> Hace referencia a (A) cualquier funcionario o empleado, o cualquier persona que represente o actúe en nombre de un estado, gobierno u organización pública internacional (por ejemplo, el Banco Mundial o las Naciones Unidas), cualquier división, departamento, ministerio, agencia u organismo (lo que incluye sociedades u otras entidades que sean propiedad o estén controladas u operadas en beneficio de dicha autoridad gubernamental); o (B) cualquier funcionario de partido político o candidato para ocupar cargos públicos.

a. Las sociedades o entidades similares “controladas” por un estado o gobierno contemplan a cualquier entidad, independientemente de su tipo societario, sobre la cual un estado o gobierno pueda ejercer influencia dominante, ya sea en forma directa o indirecta. Esta situación tiene lugar, entre otros casos, cuando dicho estado o gobierno posee la mayoría del capital suscrito de la entidad, controla la mayoría de los votos correspondientes a los títulos emitidos por la entidad, o puede designar a la mayoría de los miembros del órgano administrativo, gerencial o de supervisión de la entidad.

b. El término “Funcionario Público” incluye también a los hijos, cónyuges, padres o hermanos de un Funcionario Público. Esta definición incluye también a los familiares de los Funcionarios Públicos hasta el tercer grado de parentesco, así como sus cohabitantes. Siempre que se emplee el término “Funcionario Público” en este Cuestionario, se debe entender que incluye todo lo enunciado con anterioridad, así como los funcionarios en cualquier país donde Ternium tenga actividades comerciales o representación.



- viii. Acuerda y se compromete a llevar libros, cuentas y registros que con razonable detalle reflejen exacta y fielmente las transacciones y los pagos realizados en virtud de la relación comercial entre Ternium y el Grupo de Proveedor. Asimismo, acuerda y se compromete a no realizar ni permitir que existan, en conexión con dicha relación, cuentas sin registrar, transacciones identificadas de manera inadecuada, registros de gastos inexistentes o, registros de pasivos con una identificación incorrecta de su objeto o el uso de documentos falsos.
- ix. Acuerda y se compromete a mantener la confidencialidad de toda la información a la que el Grupo del Proveedor tenga acceso durante el desempeño de sus tareas o la prestación de servicios a Ternium (incluso si dicha información no se encuentra catalogada o identificada como confidencial, o no refiere específicamente a Ternium o sus Afiliadas). Asimismo, evitará activamente el uso indebido, robo, uso fraudulento o la divulgación indebida de dicha información. El Grupo del Proveedor utilizará la información que pudiera recibir o a la que pudiera tener acceso, en forma legítima, para el fin específico para el que fue revelada, recibida u obtenida y siempre de conformidad con las leyes aplicables (lo que incluye, entre otras cuestiones, reglamentaciones sobre protección del consumidor, antimonopolios, privacidad de datos, etc.). El Grupo del Proveedor reconoce que no se permitirá ni tolerará el uso indebido, deshonesto, no autorizado, ilegal o inadecuado de cualquier tipo de información, aun cuando ello pudiera implicar un beneficio o ventaja para Ternium, y que Ternium considerará esto como una violación grave.
- x. Reconoce que Ternium y sus Afiliadas utilizarán y procesarán los compromisos y reconocimientos contemplados en el presente documento como parte de la información recolectada para la evaluación de la relación comercial entre Ternium y el Grupo del Proveedor. Autoriza en forma expresa a Ternium a compartir y transferir esta carta a sus Afiliadas (incluso a aquellas ubicadas en un país distinto al país de suscripción de la presente carta) con los fines descritos en este párrafo.
- xi. Acuerda y se compromete a informar sobre las disposiciones del Código de Conducta de Ternium para Proveedores a los miembros del Grupo del Proveedor que trabajen en cuestiones relacionadas con Ternium.
- xii. Autoriza que Ternium denuncie a cualquier autoridad gubernamental toda violación o sospecha de violación de las obligaciones asumidas por el Grupo del Proveedor en virtud del presente documento. Asimismo, acuerda y se compromete a cumplir y cooperar con cualquier indagación o investigación realizada por Ternium o en su nombre, o por cualquier autoridad gubernamental sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente documento o en virtud de la legislación aplicable o de cualquier normativa contra la corrupción.
- xiii. Reconoce y entiende que ningún empleado o representante de Ternium tiene, ni tendrá, la autoridad para dar indicaciones expresas o implícitas, ya sean escritas u orales, que autoricen a cualquier miembro del Grupo del Proveedor a comprometerse con un tercero en nombre de Ternium en violación de lo dispuesto en la presente carta.
- xiv. Reconoce que Ternium puede suspender cualquier acuerdo o transacción comercial existente entre el Proveedor y Ternium en caso de que Ternium conozca o sospeche alguna violación de las obligaciones contraídas por el Proveedor en virtud del presente documento. Asimismo, si Ternium obtiene conocimiento de cualquier violación a los compromisos asumidos, Ternium



podrá rescindir de forma inmediata cualquier acuerdo o transacción comercial entre el Grupo del Proveedor y Ternium sin que esto le genere responsabilidad alguna (incluyendo cualquier obligación de pago de *fee* o gastos exigibles o no, al momento de tomar conocimiento de alguna violación de los compromisos asumidos en virtud del presente). Toda rescisión o suspensión por parte de Ternium de conformidad con el presente párrafo operará sin perjuicio de los reclamos que Ternium o sus Afiliadas puedan entablar contra el Grupo del Proveedor o cualquier otra persona, ya sea en relación con el incumplimiento de los compromisos asumidos en virtud del presente documento, las obligaciones contraídas en algún acuerdo o transacción comercial, o con cualquier otro tipo de cuestión.

Atentamente,

Ternium